



MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO.

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre del 2014.

VISTOS:

Constitución Política de la Republica.
El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal,
publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la
República.

Lo dispuesto en el Art. 108, de la Ley 18.883, Estatuto
Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el
diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. 13.268.- /

- 1.- **AUTORIZASE**, al funcionario Sr. **SEGUNDO BUGUEÑO ANTIQUERA**, Rut.12.596.723-K, Grado 14°, Planta Administrativa, 1 días de sus Permisos Administrativos con goce de remuneraciones, el día 11 de Diciembre del 2014.
- 2.- **ESTABLÉZCASE**, que el funcionario a la fecha de solicitud ha hecho efectivo 3 día de sus Permisos Administrativo año 2014 y descontado el autorizado en el presente decreto, le quedaría 2 día con sus permisos administrativos año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



IFJ/ijj

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE (S)

